

HECHO RELEVANTE

Como complemento del hecho relevante remitido el día 6 de marzo de 2010 (nº. 122.049) relativo a la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración en idéntica fecha, cúpleme comunicar que, habida cuenta de la evolución que ha experimentado la cotización de la acción de MAPFRE desde la adopción del mencionado acuerdo, el Consejo de Administración ha acordado el 20 de mayo de 2010 modificar el tipo de emisión y, en consecuencia, el importe total del aumento y el número total de las acciones a emitir correspondientes a dicha ampliación de capital.

En virtud del referido acuerdo, el aumento del capital social ha quedado fijado en la cifra de 9.428.096 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 94.280.960 acciones ordinarias, de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las anteriores. Las acciones se emitirán al tipo del 2.008%, es decir, a 2,008 euros cada una, de los que 0,10 euros corresponden a su valor nominal y los restantes 1,908 euros a prima de emisión.

Los actuales accionistas de la sociedad tendrán derecho preferente de suscripción, que podrán ejercer durante los quince días siguientes a la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, pudiendo suscribir una acción nueva por cada treinta y una antiguas.

Continúan sin modificación los restantes términos de la ampliación, a tenor de los cuales las nuevas acciones deberán desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción en efectivo metálico, y participarán de los beneficios sociales que se repartan a partir del 30 de junio de 2010. En caso de suscripción incompleta, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 20 de mayo de 2010

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/ MIGUEL ÁNGEL, Nº. 11. 28010 MADRID